El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,951......MONTEVIDEO, SABADO 19 DE MARZO DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En a Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

SABADO—San José, indulgencia plenaria en la capilla de la Caridad.

Sale el Sol..................á las 6 hs. y 00 ms
Se pone.......................á las 6 id. y 2 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE MARZO.

LLENA,—el 3 á las 6 y 26 m. de la mañana.
C. MENGUANTE—el 10 á las 5 y 46 de id.
NUEVA—el 17 á las 5 y 33 m. de id.
C. CREC.,—el 25 á las 4 y 25 m de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.....................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.............19 id. id.
Para la del Perú el............2 y 26 id. id.

PAPEL SELLADO

EN toda la semana próxima se trasladará la Administracion principal á la calle de San Felipe N..... en la misma cera del corredor D. Cayetano Regalía, al concluir la cuadra ácia el Muelle. En aquel punto, que es lo mas central posible, se continuará vendiendo el papel sellado, y se expedirá toda clase de patentes y boletos de Alcabala. Con este motivo se previene á los que aun no han tomado sus patentes, que va corriendo el trimestre que la ley designa para sacarlas. Los rematadores esperan que ocurriran por ellas á tiempo; pues en los últimos dias, siendo mucha la concurrencia, no podran ser despachados con la prontitud que todos desean; y algunos pueden exponerse a que por descuido se pase el término de la ley. y se les aplique por los visitadores la multa que la misma ley designa. mar. 17—

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, *Marzo 18 de 1836.*

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	$	RS.
Aguardiente de 34 grados......	pipa	120	
Id. anisado de 20 id........	"	90	
Id. en damajuanas..........	una	4	4
Aceite de comer en barriles...	arroba	5	
Id. en botija de medio id....	una	2	2
Id. de Francia en botellas..	docena	5	1
Id. de linaza..............	galon	1	3
Almendras con cáscara.........	quintal	10	
Anis en grano.................	"	7	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la Habana blanca..	"	4	
Id. terciada...............	"	2	4
Id. del Janeiro blanca.......	"	3	
Id. terciada	"	2	3
Aceitunas....................	"	3	
Arroz de la Carolina..........	"	1	3
Id. del Brasil,.............	"	1	
Anchoas	cuñete	1	2
Brea..........................	barril	4	
Barajas finas.................	gruesa	12	
Id. ordinarias	"	5	4
Bacalao.	quintal	6	
Café de la Habana.............	"	16	
Id. del Brasil.............	"	14	
Cigarros de la Habana,........	mil	20	
Id. de segunda	"	10	
Canelon	libra		2½
Corbon de piedra..............	tonela.	16	
Cera blanca en pasta..........	libra	3	
Cerveza en botellas...........	docena	2	6
Caña de la Habana de 20 gds.	pipa	60	
Id. del Paratí de 20 grados.	"	58	
Cobre en galápago.............	quintal		
Cremor........................	libra		1
Estaño........................	"		
Esteras de Málaga.............	pieza	11	2
Fideos surtidos...............	arroba	2	6
Fariña........................	"		4
Folpudos......................	docena	12	
Garvanzos	arroba		5
Galleta de Norte América.....	barrica	6	
Ginebra de Holanda de 20 gs.	pipa	70	
Id en frasqueras...........		2	4
Id. de Norte América.......	pipa	65	
Harina de Norte América......	barrica	13	
Hilo acareto de Cataluña......	quintal	30	
Id. de Génova..............	"	20	
Hoja de lata..................	cajon	14	
Jamones.......................	libra		1½
Jabon de Norte América.......	quintal	9	
Id. de España..............	"	10	
Id. de Francia.............	"	9	
Jarcia de cáñamo..............	"	8	
Lonas de Rusia	piezas.	20	
Marroquines...................	docena	15	
Mantequilla...................	libra		2
Papel florete de Cataluña......	resma	3	
Id. medio florete..........	"	2	2
Id. florete genovés.........	"	2	1
Id. medio florete..........	"	1	4
Id. estraza chico..........	"		4
Pasas de Málaga	cajon	2	4
Queso de Holanda..............	docena	9	4
Sarga de Málaga...............	vara	1	3
Sal (á bordo).................	fanega	2	4
Tabaco de Virginia............	quintal	20	4
Id. negro del Brasil.......	arroba	7	
Té perla......................	libra	1	1
Id. hison..................	"		7
Trigo.........................	fanega	5	
Vino del Priorato.............	pipa	55	
Id. venicarló..............	"	46	
Id. Cetto..................	"	35	
Id. Sicilia................	"	44	
Id. Málaga dulce...........	"	73	
Id. id. seco...............	"	50	
Id. moscatel en botellas.....	docena	3	4
Vinagre de yema...............	pipa	45	
Yerba correntina..............	arroba	3	4
Id. de Parnaguá............	"	3	2
Id. de Canguazú............	"	2	1

ESPORTACION.

Cueros patente................	pesada	4	6
Id. campo de 30 libras......	"	4	6
Id. id. de 25 id...........	"	4	4
Id. de caballo.............	uno	1	3
Carne tasájo..................	quintal	3	4
Astas puro novillo............	millar	100	
Lana limpia...................	arroba	1	5
Id. sucia..................	"	1	
Crin limpio, colas............	quintal	21	
Id. mezclado...............	"	14	4
Maíz..........................	fanega	3	1
Trigo del país................	"	5	
Mulas, medio mansas...........	una	30	
Belas de sebo.................	arroba	1	2
Sebo en rama..................	"	1	2
Grasa.........................	"	1	6

☞ *Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 8$ por barrica—de 3 á 5, 6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$.—Por derecho adicional 10 por ciento sobre su valor.*

☞ *El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del país valga de 2 á 3$—de 3 á 6, 2$—de 6 á 10, id.—Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento.*

DERECHOS DE ADUANA.

1. °—Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geográficos.
2. °—Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.
3. °—Pagarán un 13 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.
4. °—Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manufacturados que no estan espresados en esta ley.
5. °—Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo.
6. °—Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon é instrumentos de música.
7. °—La sal pagará dos reales por fanega.
8. °—Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1. °—Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que estan designados por la ley de Aduana, los siguientes:

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2 °

Un 3 por ciento los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo à la escala anotada mas adelante.

Un 5 por ciento todos los comprendidos en el artículo 6. °

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. °—Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.
2. °—Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ *Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y 60 centésimos.*

EXTERIOR.

ESPANA.

Encontramos en un periódico Español el siguiente articulo, que le hacemos un lugar en nuestras columnas persuadidos que no dejará de ser leido con interés.

He aqui las calurosas auroras del mes de Julio. Respirase con dificultad; ardiente sudor baña los cuerpos, y sienten los miembros soñolienta languidez. Apetecese por lo mismo la frescura de la noche: pero mientras lanza el sol torrentes de luz apenas se encuentra reposo ni deleite. Solo por medio del *baño* pueden burlar los hombres el fuego de sus rayos: ¡feliz el que tiene comodidad y espacio para gozar su refrigerante consuelo! ¡Feliz el que lleva á tan placido recreo alguna de esas animadas bellezas del clima meridional! ¿La veis? Flotantes ropas la cubren, leves gasas envuelven su erguida testa, y una sombrilla chinesca templa los ardientes rayos que marchitarán sin duda sus delicadas facciones. ¿Me permitireis que con el puro entusiasmo de un artista, ya que no con el vehemente rapto de un amante, me represente el efecto de su elegante cuerpo entre las ondas? Imajen gentil de Galatea!.. contémplola languidamente sumerjida en su trasparencia liquida, presentando placidas actitudes, y entregandose quizás á infantiles juegos ó á muelles sensaciones. Dilatanse las voluptuosas curvas de sus miembros, toman sus nobles formas no sé que caracter aéreo, y despiden una belleza mas atractiva y angelica. ¡Asi las afectuosas Zoraidas de Granada, las varoniles Elviras de Sevilla, las humanas húris que todavia se sumerjen en ancha y marmórea concha en los prefumades harenes de Constantinopla!

Tan bellos gustos no admirados fueron
En el célebre val de Terebinto.
Cuando de un zagal timido aplaudieron
Hermosas ninfas el celeste instinto:
Ni en sus sonantes pórticos los vieron
La leve Aténas, la jovial Corinto,
Sa'én la santa que el Oriente admira.
Roma inmortal y espléndida Palmira.

Pero mi objeto fue hablar del baño como historiador y medico, no como discípulo de Apéles ó de Epicuro. Demos pues un adios á la hermosura, tiremos el pincel que se complace en retratarla, y empecemos una tarea menos grata, si mas útil, diciendo que se entiende por esta voz el acto de sumerjir el cuerpo dentro de alguna sustancia liquida ó compuesta, ya sea de agua pura, ya reducida á vapor. Notanse desde luego los dos objetos á que conduce: *limpieza y medicamento.* Segun el primero, forma parte de las costumbres de una nacion; segun el otro, pertenece á su historia médica.

Sin necesidad de apoyarnos en el ejemplo de la princesa Nausicaa, citada por Homero, ni en el de la hija de Faraon que sacó de las aguas al Profeta de Israel, se advierte de cuanta utilidad habia de ser el baño para pueblos que carecian de lienzos, y cuyo calzado unicamente cubria la planta de sus pies. Asi que, no es estraño encontrase el hombre salubridad y recreo sumerjiendo los miembros en un limpio recipiente lleno de agua cristalina muchisimos siglos antes que lo recomendase Franklin á las tribus semi-civilizadas de América.

Segun Homero, diestro y venerable pintor de costumbres patriarcales, fue Telemaco conducido al *baño* por la mas joven de las hijas de Pilos, lavado, perfumado con aromas, y cubierto despues de suntuosas vestiduras. No con menos urbanidad le trataron las hijas de Menelao; por lo que era sin replica como una especie de agasajo oriental, destinado al recibimiento de un caudillo celebre ú otra persona de distincion. A medida que se civilizaron los pueblos ó hicieronse mas sensibles á la holganza corporal, generalizóse de tal suerte su uso, que no solo se convirtieron en un ramo de lujo, sino en vulgar muestra de cordialidad hospitalaria. Junto á los mismos edificios en que se ejercitaban los atletas en los juegos gimnásticos, brindabanles espaciosos baños para que limpiasen sus miembros del aceite, el polvo, la sangre y el sudor. Eran por lo comun los públicos bastante espaciosos al efecto de que se pudiese nadar en sus conchas, y habíales en Lacedemonia donde ambos sexos se adiestraban á la par en las placidas maniobras de la nadatura. No olvidemos, como testimonio del prestigio que alcanzaban con los Griegos, que Platon los ordena en su república, ni como muestra de la ostentacion que desplegaban entre los Persas, que al entrar Alejandro en uno de los de Dario no estubo en su mano disimular la sorpresa que le causaba el que pudiese mandar á los hombres un principe aletargado en tan voluptuosa molicie.

Ni las antiguedades, ni la historia, nos dan suficiente luz para formar idea de lo que llegaron à ser entre los remotos pueblos que acabamos de nombrar. Los autores latinos y los monumentos de Roma antigua las suministran algo mas patentes; por manera, que consultando la historia de este recreo, no se puede menos de hacer una detencion oportuna, describiendo el grado de magnificencia á que llegó entre los descendientes de Romulo. Austeros republicanos, al principio, contentabanse adiestrándose en el arte de nadar contra la corriente del Tiber: opulentos ciudadanos, mas tarde dedicaban una parte de sus propias habitaciones á las delicias del pasatiempo bañil. Ostentabase en ellas cuanto puede inventar de mas esquisito el lujo, de mas lascivo y muelle una delicada afeminacion. Cóncavas piscinas, lustrosas conchas, estanques marmóreos de tal capacidad que se pudiese navegar en ellos, gabinetes ovales en derredor guardando diversás temperaturas, esclavos y esclavas para secar los miembros, para halagarles con suaves paños y esencias, componian el surtido de un baño senatorio ó ecuestre. No tardó la industria en sacar utilidad de este elemento mercantil: abriéronlos de varios precios, procuraronse los bañeros esclavas lindas, reinó en ellos la mas desenfrenada licencia, y eran como el templo de los placeres, el punto de las citas amorosas, el sitio á donde diariamente concurrian los mozos de destempladas costumbres y vehemencia de temperamento. Los bañeros no cuidaban menos del órden economico y la decoracion de estos edificios que de desempeñar el papel de Mercurios galantes entre los "flechaditos" de la capital del mundo. Celestina, sin embargo de su sagacidad y astucia, no fue en España mas que una simple tercera; zurcia Figaro las voluntades al son de humilde vihuela barberil; pero si les cupiera la suerte de desempeñar en Roma su honrado ministerio, ejercitaran ambos su talento en rico baño oriental.

Largos síglos estuvo privada la plebe romana de semejante recreo, hasta que mandaron construirlos públicos para ella los emperadores que quisieron adularla. Adornábanles las mismas comodidades y elegancia que hemos notado en los consulares ó patricios; y el hombre mas miserable de Roma, por una retribucion insignificante disfrutaba el delicioso baño de un procónsul. Emperadores hubo que los mandaron abrir durante la noche en épocas de gran calor, y que tomaron á su cargo el iluminarles con lámparas alabastrinas llenas de aromáticos aceites. A ellos solian concurrir los mismos Césares que querian lisonjear al populacho, bien que los virtuosos y rectos, como Tito Vespasiano y Alejandro Severo, prohibieron la mezcla de âmbos sexos, y que se bañasen sin sus padres los jóvenes que no llegaban á la edad viril.

Las principales poblaciones del vasto Imperio imitaron andando el tiempo este lujo de Capital, y nos dán una idea de la grandiosidad de sus baños las leves cúpulas, los risueños jardines, y las graciosas columnatas que han resistido al ímpetu de los bárbaros y á las injurias del tiempo.

No tan comun fuè este saludable recreo entre los pueblos que sucedieron á la civilizacion romana. Hizose célebre en Europa la media edad por sus alcázares, monasterios, y palenques; mas no por monumentos que supusiesen blandura y sensuabilidad de costumbres. Empezaron, sin embargo, á tener valimiento en Asia como prescritos por los preceptos del Koran. La influencia del clima, el rigor de una estacion ardiente, el deseo de lánguido reposo, y otras causas procedentes de las nombradas, contribuyen á que se muestren solicitos los Turcos en cumplir con este artículo de su Código religioso. Lavanse por lo comun antes de la oracion, al salir de sus harenes y asi que han satisfecho alguna necesidad corporal. Si disfrutan de fortuna mediana, y ocupan algun destino visible en la esfera politica, no dejan de tener baño elegante y cómodo en su casa: y agréguese á esto no haber villa ni lugar que, ademas de la mezquita no luzca su baño público, para que se forme idea de la vulgaridad de su uso en las regiones mahometanas.

No menos estendido se nota por las del Ganges, las del Nilo y cuantas esperimentan las ardorosas influencias del sol oriental. Es curioso no obstante el modo de tomarlos en Surate, el Cairo y las principales ciudades de semejantes distritos. Los amos se hacen sobar por los esclavos, las mugeres por sus doncellas, pasando alternativamente de una concha de agua templada á otras de diversas temperaturas, en las cuales aumenta primero el calor y va menguando hasta volver el liquido á su natural temperamento. No hay que ponderar los aromas que se queman y las esencias que se emplean. Desplegase respecto de estos pasatiempos toda la voluptuosidad asiatica, y particularmente las mugeres hacen de ellos tanta mayor ostentacion, cuanto que alli se reunen para verse, hablarse y excitar la envidia de las otras con el número de esclavas, magnificencia de vestidura, y cuanto puede tener en ellas predominio, superfluidad y elegancia.

Es de lamentar que en Europa mas bien se limita el *baño* á una preocupacion medicinal que á una práctica de pasatiempo y aseo. Personas hay que nunca lo han tomado; sin embargo de disfrutar algunas comodidades y recursos. Comparándonos á los pueblos modernos de Egipto, Rusia y Turquía, diremos que es ageno de nuestras costumbres; y aunque la indagacion de semejante negligencia no deja de ofrecer algun interés, atengamonos á repetir, para recomendarlos, que contribuyen á prolongar la vida, á purificar la máquina, y á que desplieguen los miembros cierta independencia y soltura. Piensase en la instruccion mental y olvidase la gimnástica; educamos con mas sutileza al espiritu y con menos esmero al cuerpo; creemos hacer gran beneficio á un infeliz enseñándolo á leer aunque no se le enseñe á discernir, al paso que ninguna inclinacion se le dá para fortalecer sus miembros, inspirarle cierta frugalidad nutritiva y aquellos varoniles deleites que entibian el ardor de la sangre, rejuvenécen el ánimo y prolongan la salud.

(*Concluirá.*)

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

SESION DEL 15 DE MARZO DE 1836.

Presidencia del Sr. Primer Vice-Presidente D. Javier Garcia de Zuñiga.

En la ciudad de Montevideo, á 15 de Marzo de 1836: —Abierta la sesion con los SS. Senadores, Zuñiga, Primer Vice-Presidente, Aguilar, Barreyro, Perez y García (D. Salvador); con aviso de no poder asistir los SS. Presidente, Garcìa (D. Solano), Anaya y Alvarez: se leyó aprobò y firmó el acta de la sesion anterior, y se dio cuenta de los siguientes asuntos que habian entrado.

La Comision de Hacienda, dice que el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo garantiendo el pago del interés y la amortizacion del capital de la Reforma, abraza disposiciones cuya iniciativa compete á la H. Cámara de RR.: lo que hace presente al Senado para que lo pase à la misma, ò que al efecto lo devuelva al Ejecutivo.

La citada Comision propone una minuta de decreto señalando la dotacion de los empleados de la administracion de la Caja de Amortizacion, y una cantidad para gastos de oficina.

La de Peticiones es de parecer que se pida informe al Gobierno sobre la solicitud del Contador General D. Francisco Magariños.

La de Lejislacion es de dictamen que se apruebe la minuta de decreto pasada por la otra H. Cámara en que se concede al Dr. D. Florentino Castellanos la gracia de poder abogar en el Tribunal Superior de Justicia, donde su Padre es Juez, con la calidad de firmar los escritos y pagar los honorarios de los Suplentes.

Habiéndose mandado repartir los cuatro negocios anteriores, se leyò la nota que aquì se inserta.

"Acusado ante el Poder Ejecutivo el infrascripto miembro de esta H. Cámara, y reducido por el hecho á la alternativa de volver por su reputacion amancillada, ò dejar à sus detractores el placer de haberle calumniado impunemente, no podia trepidar en elejir el primero de estos estremos resolviendose a provocar y sufrir el juicio que reclamen los hechos denunciados al P. E. y á la Nacion entera por su notoriedad.

"Pero en este caso no permitiendo una justa delicadeza que el Senador esponente ocupe el asiento que el voto de sus conciudadanos le ha señalado en esta Honorable Cámara espera que V. H. se digne proceder al llamamiento de Suplentes segun la Ley, concediendo al suplicante la dispensa que solicita por el tiempo necesario à los fines espresados.

Saluda respetuosamente á V. H. —SOLANO GARCIA.—Montevideo, 14 de Marzo de 1836.—Honorable Cámara de Senadores."

Se ordenò que pasase esta nota á la Comision de Lejislacion; y cómo la sesion no tuviese mas objeto, se levantò à la una y tres cuartos de la tarde.



MONTEVIDEO.

SABADO 19 DE MARZO DE 1836.

El Nacional en su nùmero de ayer dice que son falsas las noticias del Rio Grande publicadas en el Universal del dia anterior. Tales cuales las hemos dado nosotros sabemos que han sido comunicadas al Supremo Gobierno por un pasajero que ha venido de aquel punto en el ùltimo buque con 5 dias de viaje, y à quien suponiamos bien informado; pero si las noticias que tiene nuestro Côlega son mas exactas y mejores nos alegramos en extrémo; bien entendido que llamamos buenas à las que acrediten que la paz y el òrden se restablecen en aquel país, pues en cuanto á Caramurus y Farrupillas lo mismo nos afecta un partido como el otro, deseando sin embargo, como deseamos, que triunfe el que tenga la razon y la ley de su parte. Entretanto, copiamos à continuacion lo que respecto de aquella Provincia se lee en el *Jornal do Commercio* de Rio de Janeiro fecha 4 del corriente, y que prueba que la relacion del pasagero á que nos hemos referido no

es tan destituida de fundamento.

"El bergantin "Novo Porto," dice aquel Diario entrado ayer del Rio Grande salió el 23 del pasado. Nada ha ocurrido de importancia despues de las últimas noticias, pero todo se preparaba á un desenlace. De ambas partes se trataba de engrosar las fuerzas que estaban en visperas de medirse, y á estas horas tal vez ya esté decida la suerte de aquella infeliz provincia. El Presidente Riveiro habia fijado su residencia á bordo de la barca "Sete de Setembro," y habia hecho fortificar el Norte á donde se hallaban ya mas de 300 plazas. Con esta fuerza y los buques de guerra esperaba poder rechazar al coronel Onofre, que con unos 350 soldados habia llegado á Mustardas, y se disponia á atacar la gente del Norte.

Bento Manuel estaba aun en San Rafael sin que se supiese el motivo de su inaccion. Bento Gonzalez salió de Puerto Alegre y se dirijia á San Rafael con el designio de batir á aquel oficial. Las últimas noticias recibidas de Bento Gonzalez era de hallarse en el Arroyo de los Ratos.

En Puerto Alegre habia una fuerza de 250 á 280 hombres y 500 en Gravatahy. El coronel Silva Tavares estaba en las inmediaciones de Pelotas con 400 hombres."

Las noticias que recibimos por el Paquete ingles son del 6 de Enero, y nada adelantan á las que ya teniamos de Europa. Se confirma la insurreccion de la Isla de Cerdeña. Se decia que el Infante D. Carlos se casaba con la Princesa de Beira.

—Las noticias de Estados Unidos de 19 de Enero destruyen completamente toda idea de guerra.

—Los Diarios del Janeiro dicen que iván á salir 400 hombres de aquel puerto para el Rio Grande.

—El Emperador de Austria habia reconocido á la Reyna de Portugal, y se habia nombrado en consecuencia para Ministro en Viena al consejero Bayard.

Erratas del Número 1,943

En el acta de la Cámara del Senado, 1.ª columna, linea 39, dice: en demanda que los solicitantes intaron: lèase, "en demanda que los solicitantes instauraron."—En la 3.ª columna, linea 19, dice: pues yo bien sé pueden citarse: lèase, "pues yo bien sé que pueden citarse."—Linea 39, dice: para que la rectifiquen: lèase, para que la rectificasen."—Linea 69, de la misma columna, dice: y las Cámaras vendrian á invertir: lèase, "y las Cámaras vendrian á investir."—En la 4.ª columna, linea 1.ª dice: vendria a ser migatoria: lèase, "vendria â ser nugatoria."

VARIEDADES.

LETRILLA

POLITICO-JOCO-SERIA, IMPROVISADA.

Anticuado mayordomo
De las rentas del Estado,
Que el destino has atrapado
Sin saber cuando ni como,
Y vives de lo que sisas......
Ya te lo dirán de misas.
Solapado conventual
Del colegio de Jesus,
Ya va de tres; ya no hay mus.
Trabaja: sé liberal.
Mira el terreno que pisas......
O te lo dirán de misas.
¡Oiga el zafio clerizonte,
El sa-cerdote *Merino*,
Que se nos fingió Cristino
Y luce luego en el monte
De un tirano las divisas!
Ya te lo dirán de misas.
Falaz *Moreno*, verdugo,
Asesino de Torrijos,
¿Tú á Cristina y á sus hijos
Sujetar á torpe yugo
Y á detestables pesquisas?......
Ya te lo dirán de misas.
Conde de conde-nacion,
Que el nombre afrentas de *España*,
Y otra vez con fiera saña
Allá en tu imaginacion
Como caribes nos guisas......
Ya te lo dirán de misas.
Pretendiente sin conciencia,
No es para tí la corona.
Si la suerte te abandona,
¡Cómo ha de ser!...Ten paciencia...
Son consecuencias precisas......
Ya te lo dirán de misas.

Manuel Breton de los Herreros.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 18.

En la carcel pública.........115
En la de Policia 71

INTRODUCCION DE GANADOS.

Dia 18.

Animales vacunos.

A D. Antonio Crespo........35.

INTRODUCCION DE CUEROS.

	Vacunos.	*Bagual.*
A D. Tomas Bosoñez..	677	388
» » Francisco Juanicó	175	

NECROLOGIA.

Muertos del dia 17.

Dos parbulos de escarlatina.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Dia 18.

Pasaportes despachados.

Da. Josefa Villar con 4 hijos Bs. Aires
D. Juan Bautista Vemata....id.
" Vicente Navarro.........id.
" Jose M. Camuso..........id.
" Santos Casaballe con su esposa, una hija, un hermano y una criada..id.
" Francisca Lorenti........id.
" Juan Elissagaray con un hermano..........................id.
" Vicente Portessiny........id.

—

Presentados.

D. Adolfo Laclabery....Rio Grande.
José Antunes con su familia y tres esclavos.........................id.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 18.

SS. Stanley Brack y Ca.
1 barrica teteras
2 cajones pañuelos
SS. Parlain y Mackin.
2 cajones sarazas
2 fardos liencillos
SS. Brashaw W. é Hijos.
3 fardos bayetas
4 cajones sarazas
SS. Aymes y Hermanos.
2 cajones pistolas
1 dicho escopetas
1 dicho broches

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 18.

Paquete de S. M. B. *Spider*, salió del Janeiro el 9 del corriente.

Queche amburgues "Antonio," de 224 toneladas, capitan Sango, salió de Hamburgo el 10 de Diciembre con destino á este Puerto y Buenos Ayres, consignado á la órden, con
296 rollos jarcia
206 medias pipas ginebra
446 barricas harina
6 cajones juguetes
2 fardos mercancias
183 bultos id.
14 moldes para sombreros
1 bulto piel
12 puertas con sus ventanas
324 tablones
120 tablas
72 ovejas }
8 carneros } merinos
19 corderos }

HA ABIERTO REJISTRO.—Dia 18.

Bergantin sardo "Americano," capitan Manuel Propumo, á la carga, para el Brasil, por los Señores Capurro y Castro.

Barca francesa "Hirondelle," capitan Lascan, á la carga, para el Havre de Gracia, por D. Pablo Duplesis.

AVISOS NUEVOS

EDICTO DE POLICIA.

SIENDO perjudicial á la Policia sanitaria y á los preceptos de la Higiene, las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad tanto por el desaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas cuidado que tengan los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia han sido desatendidas por los dueños de aquellas, asi como tambien las repetidas insinuaciones que se hán dirijido á los propietarios de huecos para que cierren los de su pertenencia, dando lugar á que en algunos de estos, burlando la vigilancia de la Policia se depositen basuras, lo que no verificarian hallandosé cercados; y por ultimo no pudiendo tolerarse que estos males continuen, el Gefe del Departamento ha determinado con aprobacion Superior lo siguiente.

Art. 1.° Se prohibe absolutamente que en el termino de tres meses contados desde la fecha ecsistan las caballerizas dentro de la Ciudad.

Art. 2.° En el mismo plazo todo hueco que no esté cercado, la Policia lo hará por cuenta del dueño quien será obligado á pagar su costo.

Art. 3.° Vencido el termino prefijado en el articulo 1.°, el que no haya cumplido lo que en él se previene, se dará cuenta á la Superioridad para que le aplique la pena que tenga á bien imponerle.

Art. 4.° Los Tenientes de Policia son encargados de hacer cumplir lo que se deja ordenado, dando cuenta en el caso de desobediencia.

Montevideo, Marzo 18 de 1836.

BLANCO.



CONSULADO DE PORTUGAL
Na Republica Oriental do Uruguay.

TENDO algunos individuos vindo solicitar Papeletas neste Consulado, semque venhao munidos dos titulos necessarios para acreditar que sao subditos de S. M. F.; se lhes faz saber, que para serem inscriptos como taes, hé necessario comprova-lo com qualquer dos quezitos siguintes:

1.º -O Passaporte de qualquer auctoridade portugueza, on Papeleta passada em algum Consulado Portuguez.
2.º -Que nao estejao matriculados cidadaos d'esta Republica.
3.º -Que tem passado Patentes de seu giro como estrangeiros (os que tém cazas de comercio).
4.º -Ena falta de qualquer dos tres quezitos, comprovar com duas testemunhas conhecidas que sao subditos de S. M. F., e que nao forao nunca matriculados cidadaos de outra nagao.

Logo que verifiquem qualquer destes quezitos serao inscriptos no Libro competente, se lhes entregará hum documento para que possao obter das auctoridades d'esta Republica a protecçao que se dispensa aos outros estrangeiros, e que em Portugal e seus dominios igualmente se concede aos d'este Estado.

Os Portuguezes comprehendidos em qualquer dos quatro quezitos acima, devem aprezentarse com a mayor brevidade neste Consulado, afim de se passar nota de elles no Supremo Governo de Negocios Estrangeiros em Lisboa; e os que nao publica, e outra igual a Secretaria do Estado dos offerecem (a bandose residentes nesta Republica) dentro do prazo que possa chegar a so seu conhecimento, perderao o direito e immunidades que lhes devem ser concedidas; salvo se mostrarem que nao o poderao fazer por qualquer motivo atendivel e justo.–Montevideo, 13 de Fevereiro de 1836.

O Consul de Portugal,
L. S. Leitte Acevedo.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE
M.R LE-ROY.

(Cale de San Pedro NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la verdadera medicina curativa.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apologia del inmortal descubridor (Pelgas) de ese medicamento singular, ni de su propagador Mr. Le-Roy; pero si es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la medicina curativa, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aun no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de Mr. Le-Roy, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la medicina curativa, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le seria sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de Le-Roy, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y examinasen los simples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la medicina curativa, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantrópicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante	....	1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*	.....	1 y medio rs.
Dicho del 2.º	*id*	2 rs. id.
Dicho del 3.º	*id*	2 rs. id.
Dicho del 4.º	*id*	2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Araucho.*

OJO! OJO! OJO!

SE ha perdido una hevilla de oro: el que la presente ó dé noticia de ella en casa de Don Luciano Lira, calle de San Gabriel No. 28, ó en la Agencia de Negocios de Campaña sita en el Porton Viejo, será bien gratificado, siempre que sea igual a la compañera que se manifestará. f29

AVISO

SE ha huido el dia 6 del corriente mes, de la barraca de maderas de D. Antonio Marques que está fuera del porton del cubo del Norte donde se está construyendo la Draga, un negro llamado Atanasio natural de la Bahia, de edad de 24 a 26 años, estatura alta, cara redonda y renegrido, tiene un tajo en la cara de poco tiempo y es bastante ladino: el que lo presente en dicha barraca á suamo se le gratificará con 25$. m. 11,

BERDADERO BALSAMO DE MALATS.

ESTE maravilloso Balsamo escede por sus excelentes efectos á cuantos se han inventado. Reune y cierra en 24 horas toda especie de herida y corte, detiene inmediatamente la emorragia ó perdida de sangre en las heridas, sana perfectamente las ulceras aun las mas rebeldes, impide que se forme la gangrena, calma los dolores reumaticos los de la gota y otros de cualquiera especie por envejecidos que sean, frotando recientemente la parte, y cura con una prontitud admirable las grietas de los pezones en las mugeres que crian y sin perjudicar al niño.

Si se usa interiormente, es utilisimo para calmar el dolor do corazon, el isterico, resiste al vomito de sangre: sana las ulceras que pueden formarse en el pecho, estomago é intestinos, cura las almorranas perfectamente, las diarreas inveteradas, los dolores de piedra, la flojedad de orinar las flores blancas y las emorragias uterinas.

Modo de usar el Bálsamo.

Uso esterno: Inmediatamente de recibida una herida, punzada, ó corte se le echan las gotas necesarias del balsamo se reune luego la herida y se le aplican hilas empapadas del mismo bálsamo añadiendo despues una ó dos veces al dia algunas gotas sobre de las hilas sin tocarlas hasta que se caen, cuidando el paciente do guardar dieta y el uso del vino y licores, si la entidad de la herida lo exige.

Uso interno: Si se usa este balsamo en los casos arriba citados como á medicamento interno, se puede aplicar á toda clase de personas. Los adultos podrán tomar una cucharada regular con una taza de caldo ó cocimiento de mal varisco dos veces al dia, una por la mañana en ayunas, no comiendo hasta despues de pasadas tres horas á lo menos, y otra al acostarse despues de pasadas dos ó tres horas de haber cenado. Los niños desde la edad de medio año hasta 6 años podran tomarlo en la cantidad de media ó una cucharita de café: en estos les corrige perfectamente las lombrices.

Se vende en la calle del Muelle No. 87, en la chocolateria de D. José Cabot.

En la misma casa se halla de venta longaniza de Vique, ó sea salchichon.

AVISO
J. HERSCHEL OCULISTA MECANICO.

TIENE el honor de ofrecer al publico, su arte como oculista é igualmente hacer y componer toda clase de anteojos para cualquiera vista por débil que sea tanto para ver de cerca como de lejos. Compone todas clases de anteojos, telescopios y microscopios, y hace vidrios de piedra papel ingles y de cristal para conservacion de las vistas débiles, y saca las manchas de todas calidades de vidrios lapidados. Por eso suplica al publico que lo honre con su concurrencia que el tratara de servirlo a su satisfacion. Las personas que no puedan ir a su casa, pueden mandarlo llamar que él prontamente servira.

Vive en la calle de San Carlos No. 28, segunda cuadra de la Iglesia Matriz. marzo. 11—4p

AVISO,

SE suplica a las personas que tuviesen cuentas pendientes con el finado Guillermo Stephenson, Carpintero, se sirvan presentarlas en la oficina del Cónsul General de Inglaterra para ser examinadas, advirtiendo que ninguna reclamo puede ser admitido despues del dia 31 del corriente mes de Marzo. Marzo 17—

NOTICE,

ANY persons having claims upon the Estate of the late William Stephenson, Carpenter, are requested to forward the same to the Office of the British Consul General, for examination, no claims can be admitted after the 31st of March.

SE VENDE.

LA MUY ACREDITADA PULPERIA.

SITA en la calle de San Luis traviesa de san Fernando número 40; tiene poco principal y hace regulares diarios. El que se interese ocurra a esta imprenta que daran razon. m 18—3p.

SE VENDE

POR ausentarse del Pais el Café y Villar de la Aguada y por no haber dado cumplimiento a la compra de dicho, D. José A. Sabalia y Ca., se alquilan las piezas correspondientes al villar en un precio moderado; su capital es de 800 pesos, tambien se venden dos carretas de plaza con 35 bueyes; se daran en un precio bien moderado. La persona que se interese por el todo, ó parte puede verse con D. José Ferrer, que vive en la misma casa. Marzo 18—

SE VENDE

LA barberia sita en la plaza de la Matriz, bajo los altos de los SS. Vidales; el que se interese por ella ocurra á la barberia de D. Pedro Charavilla, calle de San Gabriel N.º 75, y tambien se necesita un joven para enseñar el oficio de barbero. m. 4—3p.

AVISO

SE necesita comprar ó conchavar un criado cocinero: en la calle de San Gabriel No. 1, daran razon. marzo 1.º

AVISO.

EL que guste alquilar una quinta sita en la Aguada, con monte y siete piezas de material y azotea; ocurra a la calle de San Felipe N. 155 que hallará con quien tratar. m. 12—

AVISO AL PUBLICO

LA almoneda y remate que se anunció para el 29 de Febrero último, perteneciente á la chacra de los herederos de D. Francisco Bernardo Fortes, y que no tubo efecto por indisposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil, se efectuará el 24 del corriente mes á la hora de ponerse el sol, á las puertas de la Escribania pública situada en la Plaza mayor de esta Capital.

Montevideo, Marzo 11 de 1836.
BRID.

SE VENDE

UNA balanza do nueva invencion en la cual se pueden pesar hasta 2,000 libras, muy aprosito para barraqueros y almaceneros: se vende en un precio equitativo. Tambien hay pesas de 50 y 25 libras y menores, ocurrase a la calle de San Carlos N. 36, donde hallaran con quien tratar. m. 10

AVISO

LA Comision de educacion hace saber al público que la Escuela de niños se ha trasladado a la casa conocida por Aduana vieja, y haber acordado la J. E. A. en sesion extraordinaria de ayer que desde mañana en verano deba empezar la enseñanza diaria de aquellos de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 y media de la tarde, y en invierno de 9 a 12 y de 2 a 4 y media. Y se invita a los padres, tutores y curadores de los niños alistados en dicha Escuela, a fin de que no dejen de hacer cuanto les sea posible, para que aquellos concurran puntualmente a ella. Marzo 8—

AVISO

EN el Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion de ciudad, se vende por un término de ocho dias, para la venta de una carretilla de playa, tasada en 120 pesos, de la propiedad de D. Serapio Soca; que se ha de vender para pagar cantidad de pesos que adeuda dicho Soca a D. José Valentin. Marzo, 10—4p.

A LOS SS. DE BUEN GUSTO.

EN la calle de San Joaquin N. 69 (Pescaderes) a lado de la esquina del Sr. D. Eusebio Cabral, se pinta, dora y empaja toda clase de sillas a la última moda, y se limpia toda clase de muebles, dejando os como nuebos. m. 10

PIANOS

ACABAN de llegar tres pianos hermosísimos de hechura inglesa, que se ofrecen a precios muy equitativos en la casa de

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 36, calle de San Carlos.

AVISO

EN la calle de San-Tiago N.º 13, hay para alquilar un cuarto propio para un hombre solo. Marzo, 8—4.

SE VENDE

UNA carretilla inglesa propia para el servicio de quinta ó saladero: ocurrase á la calle de San Gabriel N.º 135.

SE VENDE

UN negro joven y sin vicios, es peon de albañil: en la cantidad de 300 pesos libres, la persona que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Ramon N.º 70.

AVISO

LOS Señores ROBILLARD y Ca. han puesto su escritorio en la calle de S. Telmo No. 19, casa de D. Francisco Aguilar, frente a las Bóvedas. Marzo 16

EDICTO DE POLICIA

HABIENDOSE dado principio á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, y notadose que en los dias y horas destinadas a este fin, algunos extrangeros y otros que por la ley se hallan escimidos de aquel servicio, cometen el abuso de conservar abiertas sus casas de giro, dando lugar a las quejas los individuos que estan enrolados en aquella; el gefe de Polícia con el fin de evitar las reclamaciones que deja indicadas y con el fin de que sufra una pena los desobedientes, ha determinado lo siguiente.

Art. 1.º Prohívese á todas las personas con casa de giro establecida en la Capital mantengan abiertas las puertas de ellas en los dias y horas destinados á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, ó cualesquiera de sus actos generales.

2.º El infractor del art. anterior sufrira la pena que se ponerle con aprobacion superior.

3.º Los Tenientes de Policia son encargados de vigilar y hacer cumplir esta disposicion.

Montevideo Marzo 4 de 1836.
Blanco.

AVISO

EN la tienda de los Sr. Barruti, casa del Sr. D. Antonio Montero, hay un elegante surtido de sombreros de castor finos y de felpa para hombres y niños de última moda a precios equitativos. marzo 2 8p.

OJO AL AVISO

EN la limpiaduria de paños y seda de Pedro Farini, calle de San Felipe No. 143, frente de la casa del Sr. Doctor Constant, el público encontrará como hacer limpiar cualquier ropa de paño y seda, como tambien mudar cuellos de capas y terciopelo, botones y forrar de seda levitas y cualquier clase de composturas á un precio sumamente equitativo. Las personas que gusten honrarlo con su confianza seran servidos con el mayor esmero y prontitud. Marzo 4—3p.

AVISO

EN la tienda de la Cueva, casa que fué del finado Conde se han sacado buenos añadidos de pelo, rizos y bucles: como igualmente sombreros finos de castor construidos al gusto moderno. marzo, 11—3p.

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA
Historia antigua y moderna
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Primer cuaderno del 2.º tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel.

Se admiten suscripciones al 2.º tomo del Museo Americano. m 9

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez, y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnífico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, á patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA
Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquier puntos de la República; y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla Chácaras, quintas, 6 terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en cuo tratandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

VENDE

EL Ajente de Negocios de Campaña, una casa en la Villa de Minas, haciendo esquina á una cuadra de la Plaza; tiene 10 piezas de azotea y dos con techo de paja, dos aljibes y todos los lugares precisos; el patio y el corral cercado y enlosado, todo en muy moderado precio: el que guste comprarla ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo donde estará

Manuel Correa.

☞ El mismo compra en esta Ciudad una casita que no paso de 3,000 pesos, y tres criadas.

AVISO

EN la calle de San Felipe No. 53, se halla sera en velas del surtido de mas consumo, por libras á 6 rs. y por arrobas á un precio acomodado. Marzo 7—4p

AVISO

EL Sr. D. Agustin Joubert profesor de guitarra ya conocido en esta Capital y recientemente llegad á esta, despues de algun tiempo de ausencia, previene á las personas que gusten ocuparlo en la enseñanza de dicho instrumento, pueden ocurrir á la calle de San Francisco Número 24. marzo 2—3p.

SE HA PERDIDO

UN perro perdiguero joven que tiene las orejas de color de chocolate lo restante del cuerpo blanco con manchitas de de dicho color. Se gratificará al que lo presente en la calle de San Felipe N.º 87 ó dé razon de su paradero. m. 3—4p.

AVISO

SE necesita una conchavada para cocinar en una casa de poca familia, y tambien para el servicio interior, ofreciendo un buen salario. En esta Imprenta darán razon del que la necesita.

AVISO

LAS personas que quisiesen contratar ó tomar bajo su proteccion algunos Colonos de las Islas Canarias que han llegado ayer á este puerto, pueden ocurrir á la casa de D. Juan Maria Perez.

SE VENDE

UN terreno de 24 varas de frente y 72 de fondo en el foso del Porton de San Pedro contiguo á la casa de D. Domingo Vazquez.—Ocurrase para tratar á la casa No. 25, calle de San Miguel, en los altos. Marzo 8—

AVISO

EL que haya tomado un Canario que se ha escapado en la tarde del 5 del corriente mes, y entregandolo en la casa No. 136, calle de San Gabriel, será gratificado generosamente por su legítimo dueño. feb 10 3p